

CIRCULAR N° 2
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5000003167
“TRANSPORTE INTERNACIONAL IMPORTACIÓN -
EXPORTACIÓN DE DOS UNIDADES TURBINA
CENTAURO 40, COMPRESOR SOLAR C304”

A todas las Empresas interesadas:

- 1) Dado que mencionan que debe emitirse un certificado de mercancía peligrosa DGR, precisamos favor nos remitan la hoja de seguridad MSDS
R. Las unidades a transportarse no contienen ningún tipo de aceite y/o lubricante líquido. La empresa adjudicada deberá gestionar, con la entidad que corresponda que las unidades a ser transportadas no contienen aceite y/o lubricante líquido.
- 2) ¿Es posible contar con fotografías de la carga?
R. Líneas abajo equipos similares a los que serán transportados.

TURBINA



COMPRESOR



- 3) Dado que el mercado es inestable en cuanto a la periodicidad de tarifas, ¿puede haber una flexibilidad en cuanto a la vigencia de la tarifa por 90 días?
R. Regirse a lo establecido en el DBC
- 4) ¿Puede proponerse una opción multimodal?
R. Regirse a lo indicado en el DBC.



5) Al ser un proyecto muy interesante, demanda de mucha coordinación y consultas por parte de nuestros agentes y aerolíneas, ¿se puede otorgar una ampliación del plazo de presentación de la propuesta por una semana más?

R. Se acepta, favor referirse a la Enmienda 1.

6) En la cláusula 6.1 del contrato, aclararnos si ese 10% Si se puede descontar de la boleta de garantía presentada inicialmente como seriedad de la propuesta?

R. La respuesta es negativa, ya que la garantía de seriedad de propuesta se devuelve al contratista cuando se firma el contrato, y no tiene relación con la retención del 10% final para el cumplimiento de todas las obligaciones.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 22 de julio de 2022